

CONTRATO DE FULLSERVICE

En Montevideo el día 01 de Abril de 2016, por una parte FULLSYSTEM S.R.L, con domicilio en JACKSON 992, Montevideo, Uruguay, representada por el Sr. Andrés González, con C.I por otra parte SR., RUT N°; con domicilio en Garibaldi 2895, C.I. en adelante el cliente; convienen el siguiente contrato de Fullservice.

PRIMERO: OBJETO: FULLSYSTEM S.R.L da servicio de Fullservice al cliente, por la impresora multifunción, marca KONICA MINOLTA modelo C 454e matrícula:

SEGUNDO: PLAZO: El contrato de Fullservice será por el periodo de un año, con renovación automática.

TERCERO: PRECIO, FACTURACION Y FORMA DE PAGO: FULLSYSTEM S.R.L, facturara mensualmente, por cada impresión realizada en el equipo, a partir de la fecha de inicio del contrato. La cantidad de impresiones realizadas mensualmente se multiplicará por el precio \$ + iva por impresión color, y \$ + iva por impresión en negro; las que se facturaran abonándose mes a mes vencido.

Los contadores se tomaran del 20 al 25 de cada mes, la fecha de cobro es del 25 al 30 de cada mes.

CUARTO: CONDICIONES GENERALES: 1) INSUMOS: FULLSYSTEM S.R.L proveerá de insumos a las impresoras en Fullservice, exceptuando el papel. 2) FULLSYSTEM S.R.L brindara servicio técnico durante el plazo que se establezca en el contrato, dentro del horario normal de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Y se encargara, dentro de dicho periodo, de reparar y sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para el normal funcionamiento. El cliente toma a su cargo exclusivo el importe de todas las reparaciones o cambios de partes y accesorios motivados por uso indebido uso del equipo. El tiempo de respuesta del servicio técnico será dentro de las 24 horas de recibida la llamada exceptuando sábados, domingos y feriados. Los servicios técnicos se solicitarán vía telefónica a nuestra central telefónica o al correo serviciotecnico@fullsystem.com.uy; como también la solicitud de insumos al correo insumos@fullsystem.com.uy. 3) El Cliente tendrá el derecho de utilizar el equipo a partir de la fecha de iniciado el contrato, asumiendo las siguiente obligaciones: c) Mantener bien visible y no quitar las placas de identidad que especifican la propiedad, numero, marca, modelo de la maquina. d) No introducir modificaciones de ninguna naturaleza en la maquina. f) Permitir el acceso al personal autorizado por FULLSYSTEM S.R.L. 4) FULLSYSTEM S.R.L no será responsable por cualquier daño o perdida que directa o indirectamente fueran ocasionados por mal uso del equipo. 5) FULLSYSTEM S.R.L, se compromete a entrenar a los operadores en el manejo de la maquina. 6) En caso de falta de pago de una mensualidad, o de cualquier otro incumplimiento por parte del Cliente de cualquier estipulación de este contrato, FULLSYSTEM S.R.L. podrá rescindirlo de pleno derecho. 7) En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes se producirá de pleno derecho la mora automática, sin necesidad de interpelación de especie alguna.

8) A la conclusión del Fullservice por cualquier causa 9) Queda entendido que la falta de energía eléctrica o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad de FULLSYSTEM S.R.L. que impidiera al Cliente hacer uso del equipo, no autorizan a éste a dejar de cumplir con las obligaciones contraídas en este contrato. 10) El cliente tomara a su cargo toda perdida o daño ocasionado al equipo, por su incumpliendo de cualquier cláusula o condición de este contrato, o por motivos de fuerza mayor.

12) Contador a la fecha de instalación del equipo **están en COLOR : 0 , NEGRO : 0**

QUINTO: AJUSTE DE PRECIOS SEMESTRAL

Fórmula de ajuste de precios:

$$P1 = P0 \left(0.50 \frac{U\$S 1}{U\$S 0} + 0.50 \frac{IPC1}{IPC0} \right)$$

P1=Precio final ajustado.

P0= Precios cotizados en esta oferta

U\$S 1= Cotización tipo vendedor del dólar USA según la mesa de cambios a la fecha del reajuste.

U\$S 0= Cotización tipo vendedor del dólar USA según la mesa de cambios a la fecha del contrato.

IPC 1=Índice de precios al consumo del I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística) correspondiente al mes anterior al de ajuste.

IPC 0= Índice de precios al consumo del I.N.E. (Instituto Nacional de Estadísticas) correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha del contrato

Valor a la fecha del IPC y Dólar correspondiente al mes febrero 2016.

IPC: 156.20

Dólar: 32.50

CLIENTE

por Fullsystem S.R.L.
Andrés González